



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0436/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, por conducto de sus respectivas Secretarías de Salud, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen acciones y/o estrategias con el objeto de difundir las nuevas disposiciones en materia de control de tabaco.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que realicen los análisis de las reformas a la Ley General para el Control del Tabaco publicadas el 17 de febrero del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, con el objetivo de determinar si es necesario realizar las adecuaciones en sus reglamentos, bandos o demás disposiciones jurídicas en el ámbito de su competencia.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0436/2022 I P.O.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0436/2022 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE



DIP. EDGAR JOSÉ PINÓN DOMÍNGUEZ

SECRETARIA



DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA



DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO